



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ACTA

Quienes suscriben, Profesores **María Elena Guerra** C.I.Nº 3.666.473, **Rosemary Sogbe de Agell** C.I.Nº 3.552.605, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Odontología y por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, el Profa. **Lucila Blanco de Cedres** C.I.Nº 3.682.720, para examinar el trabajo de Ascenso presentado por la Profesora, **Aida Carolina Medina** C.I. Nº 9.682.543, bajo el Título **COMPARACIÓN DE CINCO MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE MADURACIÓN DENTAL EN UN GRUPO DE NIÑOS VENEZOLANOS**, a los fines de su ascenso en el escalafón docente universitario a la categoría de **Asociado**, dejan constancia de lo siguiente:

1. Leído como fue dicho Trabajo por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día 27 de julio de dos mil once, a las 8:30 am, horas para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que esta hizo en Salón de Profesores Piso 09 Facultad de Odontología, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió a las preguntas que le fueron formuladas, todo ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 96 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.
2. Finalizada la defensa del Trabajo de Ascenso, el Jurado decidió por **UNANIMIDAD**, de acuerdo al Artículo 97 del Reglamento citado, el **ADMITIRLO**, por considerar sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que significa un aporte a la materia por cuanto: por cuanto podrá ser usado con fines de revisión de la literatura por los estudiantes de postgrado de Odontología Infantil y Ortodoncia de la Facultad de Odontología y de Investigación para determinar patrones del venezolano en cuanto a edad dental y edad cronológica, todo de conformidad a lo pautado en los Artículos 77 y siguientes del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.
3. De conformidad con el Artículo 99 del mismo Reglamento el Jurado por Unanimidad, acordó otorgar **Mención Honorífica**, al trabajo de ascenso.



Manilana
Inf. Sogbe
Inf. Sogbe

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, en Caracas a los veintisiete días del mes de julio del dos mil once dejándose también constancia de que conforme al Artículo 93 del Reglamento citado, que actuó como Coordinadora del Jurado la Profesora **María Elene Guerra**.

Por el Consejo de la Facultad

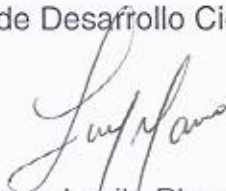


Coordinadora - Profesora
María Elena Guerra
C.I. 3.666.473
Titular



Profesora
Rosmary Sogbe de Agell
C.I. 3.552.605
Titular

Por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico



Profesora Lucila Blanco de Cedres
C.I. 3.682.720
Titular



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

CCC-0106-2939-2012

Caracas, 08 de mayo de 2012

Ciudadanos
Dra. Cecilia GARCÍA AROCHA
Rectora - Presidenta
y demás Miembros del Consejo Universitario
Universidad Central de Venezuela
Ciudad.-

Asunto: Ascenso a **ASOCIADO**
Referencia: **DEC-814**
Fecha: **04-10-2011**
Dependencia: **ODONTOLOGÍA**

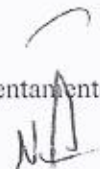
Tengo el agrado de dirigirme a ese honorable cuerpo a fin de comunicarle que la **Profesora Aida Carolina MEDINA DÍAZ**, cédula de identidad N° V.- 9.682.543 ha cumplido los requisitos establecidos en los Artículos 89 y 96 de la Ley de Universidades para optar a la categoría de Profesor **ASOCIADO**. La referida profesor(a) fue ubicado(a) en la categoría de **AGREGADO** el día **17-04-2009**, con una antigüedad académica de tres (3) años y nueve (9) días en Sesión celebrada por el Consejo Universitario de fecha 05-05-2010.

La Comisión Clasificadora Central del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, habiendo revisado las formalidades legales del procedimiento mediante el cual se realizó la discusión y aprobación del trabajo, dio su conformidad al mismo y recomendó su aprobación al Consejo Universitario. Este trabajo fue consignado el día **27-05-2011** ante la Secretaría del Consejo de Facultad, con el título: **COMPARACIÓN DE CINCO MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE MADURACIÓN DENTAL EN UN GRUPO DE NIÑOS VENEZOLANOS**.

Conforme a la Ley de Universidades, la **Profesora Aida Carolina MEDINA DÍAZ** asciende académica y administrativamente a la categoría de **ASOCIADO** a partir del **27-05-2011**, pudiendo ascender a la categoría de **TITULAR** a partir del **28-05-2016**. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica acumulada de diez (10) y veintinueve (29) días, podrá hacer efectivo su ascenso a **TITULAR a partir del 29-06-2015**, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 98 de la Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V. de fecha 19/10/2011, siempre que cumpla con los extremos de Ley.

La referida Profesor(a) posee el/los siguiente(s) título(s) académico(s): **Especialista en Odontología Infantil (UCV - 1999)**.

Atentamente,


Dr. Nicolás BIANCO C.
Vicerrector Académico
Presidente de la Comisión
Clasificadora Central

